INFORME DE EVALUACION Nº 57/12

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
ID Nº 243.256

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES:

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 19 de setiembre de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG;, **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA**, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS ID Nº 243.256", bajo la modalidad de Contratación Directa, Correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible **(PRODERS).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **el Total**, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 30 de agosto el corriente, presentándose a la misma, las empresas: **MERLIN, MAES S.R.L., OLD PARAGUAY IMPORT-EXPORT, PERF- OBRAS, DISTRIBUIDORA MAXI Y ZENA SERVICIOS.**

2.6. Se ha solicitado a la empresas documentos no sustanciales para el proceso de evaluación.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	MERLIN	MAES S.R.L.	OLD PARAGUAY IMPORT-EXPORT
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Especificaciones Técnicas (ANEXO 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
k) Contrato del 2011 ejecutado por provisión similar a lo ofertado	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES	
	DISTRIBUIDORA MAXI	ZENA SERVICIOS
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	PRESENTA	PRESENTA
b) Especificaciones Técnicas (ANEXO 3)	NO PRESENTA	PRESENTA
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	NO PRESENTA	PRESENTA
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	NO APLICA	NO APLICA
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	PRESENTA	PRESENTA SIPE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA	PRESENTA SIPE
k) Contrato del 2011 ejecutado por provisión similar a lo ofertado	NO PRESENTA	PRESENTA

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. En relación a la oferta presentada por la empresa PERF OBRAS, se observa que la misma no cumple con lo establecido en las **Instrucciones a los Oferentes, Anexo II formulario Carta Oferta, Punto 13** que en su ultima parte reza lo siguiente: *"Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de plazo, abonaremos a la convocante una multa equivalente al 5%,* teniendo en cuenta que la mencionada empresa presenta garantía equivalente solo por el 3%, este Comité de Evaluación determina que es una oferta **NO EVALUABLE.**

4.2. En cuanto a las documentaciones presentadas por la empresa DISTRIBUIDORA MAXI, se observa que la misma no presenta las especificaciones técnicas, y la copia de un contrato ejecutado del año 2011, conforme le fuera solicitado por Nota sub. UOC Nº 1596, de fecha 31 de agosto del corriente año, por lo tanto, este Comité de Evaluación **DESCALIFICA** a la misma.

4.3. Con relación a la empresa MERLIN, de conformidad al **Punto 18 Instrucciones para los Oferentes** se le ha solicitado la presentación de evidencia documentada que demuestre la ejecución de 1 (un) contrato por provisión similar al presente llamado, en el ultimo año 2011 y la especificación de la marca genérico, según consta en Nota sub. UOC Nº 1671. Dicho requerimiento no fue contestada en forma por lo que el comité de Evaluación recomienda **DESCALIFICAR** a la mencionada empresa.

4.4. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: **MAES S.R.L., OLD PARAGUAY IMPORT-EXPORT, Y ZENA SERVICIOS** resultan Evaluables.

4.5. Luego de analizar las documentaciones, el Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar, a la empresa MAES S.R.L. por la suma total de **Gs. 3.839.000 (Guaraníes Tres Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil) IVA incluido**, por reunir las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas del presente Llamado y por ser la mas económica.

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones - UOC del MAG